

## PROYECTO COMARCAS: LA DIRECCIÓN DE PERSONAL ESTÁ BLOQUEADA

En el momento de la puesta en marcha del "proyecto comarcas" ya denunciábamos que se había hecho de forma unilateral y que, además de tener consecuencias en forma de pérdida de calidad de servicio y de presumible descenso de cuota de mercado, comportaba que las oficinas afectadas quedaran segregadas del sistema general de clasificación vigente.

Sacar adelante un proyecto de estas características sin un texto escrito que lo regule y que sirva de referencia es condenarlo al fracaso antes de empezar. Cuando la improvisación se convierte en estrategia empresarial quiere decir, o que no se tiene la menor idea de lo que se lleva entre manos, o que no se quiere fijar ningún elemento que pueda servir para validar el éxito del programa. De momento estamos inmersos en una falta de concreción que abre las puertas a la arbitrariedad generalizada.

A pesar de que los responsables de personas de CX parecían tener buena disposición para hablar del proyecto comarcas, lo cierto es que el tema continúa atascado y las reuniones que permitan encontrar un acuerdo razonable y práctico se están posponiendo *sine die*. Nos preocupa que esta forma de actuar se esté convirtiendo en una práctica recurrente por parte del departamento de personas. Una práctica que no podemos considerar ejemplo de profesionalidad.

Por parte del SEC hay tres aspectos en los que seremos especialmente beligerantes:

- **Horarios:** no puede ser que oficinas que hacen el horario general de atención al público se conviertan en ventanillas y más cuando ya hace años que tienen consideración de oficinas.
- **Retribución:** es imprescindible que se acuerden los aspectos de promoción y retribución de los afectados. No podemos permitir ninguna arbitrariedad en este sentido.
- **Mantenimiento de los pluses:** Nadie puede cobrar menos por estar afectado por el proyecto comarcas.

**La dirección de personas debe entender que no se pueden modificar las condiciones de trabajo sin un acuerdo que lo avale. Únicamente se puede hacer a través de un pacto que, valorando las necesidades técnicas, ofrezca garantías a los afectados de no convertirse en empleados de segunda.**



### FORMULARIO DE AFILIACIÓN

Enviarlo a 9951 - SEC

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Oficina / Departamento: \_\_\_\_\_